

# EL RAMO

PERIODICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

## Precios de suscripción

Un año . . . . . 6 pesetas  
 Un semestre . . . . . 3 »  
 Un trimestre . . . . . 1'50 »  
 Número suelto 15 céntimos

### PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales.  
 Comunicados á 25 céntimos línea.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Se publica todos los jueves

LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR

RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35

Las consultas se contestarán en la sección correspondiente

## Puntos de suscripción

Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.

Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.

## Almanaque Festivo

POR

M. MARZAL

para 1902

Se vende en la librería de L. Pérez á una peseta ejemplar.

## SUMARIO

Sección doctrinal.—Suscribimos.  
 Crónica provincial.—Las escuelas de adultos.—Oposiciones.—Aspirantes á interinos.—Presupuestos de escuelas.—Triste destino.—Don Domingo Gascón.—Subvención para la construcción de escuelas.—En 1650.—Publicación.—Asamblea de los amigos de la enseñanza.—Nombramiento.  
 Sección de consultas.  
 Variedades.—Un buen medio de educación.

## SECCIÓN DOCTRINAL

## SUSCRIBIMOS

La Asociación Nacional, en vista del fracaso que se ve que va á tener el pase de los haberes de los maestros al Estado, ha determinado, en sesión del 1.º de Noviembre, dirigir una súplica á los diputados senadores, y especialmente al ministro de Hacienda, al de Instrucción pública, y á su presidente, interesando lo siguiente:

1.º Que se sirvan comprobar los datos que dan 20 millones de sueldo, seis y medio ó algo más de retribuciones, cinco de material y cinco de gratifi-

cación de clases de adultos, lo cual da cerca de 37 millones al total, disfrutados en la actualidad por el Magisterio de primera enseñanza.

2.º Que si la enseñanza de niños y adultos ha de ser absolutamente gratuita y obligatoria, traten de alcanzar de las Cortes cuarenta millones de pesetas, con lo cual se podrían establecer 759 pesetas de sueldo como *mínimum* y 150 de material en los pueblos menores de 500 almas, comprendiendo todo, menos la casa, de 1.100 pesetas en los de 500 á 1.000 almas (estos serían los menos beneficiados) y 200 de material, y así siguiendo 1.750, 2.500, 3.000 y 3.500, con 400 de material en cada una de ellas, cuyos sueldos cree serían aceptados por los maestros, con la esperanza de verlos aumentados en lo sucesivo, aunque no es la escala acordada en la última asamblea.

3.º Que se respeten los derechos adquiridos en todo caso, y por tanto, queden obligados los ayuntamientos que actualmente pagan más, á abonar á los maestros la diferencia que resulte á su favor.

4.º Que de no conseguirse ese pequeño aumento, el Estado abone directamente por mensualidades los sueldos y demás actual, sin más descuentos que los ahora establecidos.

Y que los municipios abonen 100 pesetas al año para reparaciones de casas y escuelas, que sea compatible el cargo de maestro con el de representante en Cortes, diputaciones y ayuntamientos, que tengamos representación en las juntas provinciales y locales, que los empleos administrativos sean desempeñados por maestros titulares, que no puedan ejercer la enseñanza los que no tengan título, etc.

La misma comisión permanente de la Asociación ha elevado á los diputados que componen la subcomisión de presupuestos una síntesis en que, después de razonar sobre la enseñanza gratuita y de lamentarse de que, si prevalece el art. 29 del Real decreto de 26 de Octubre último, percibiremos sueldos inferiores á los fijados por la ley, en el siglo XX

en que tanto se habla de regeneración, indica que sería preferible que las cosas siguieran como están y que nos pagasen los delegados de Hacienda, suprimiendo el *previo ingreso*.

En el estado à que han llegado las cosas, y amenazados de quedar como estábamos, ó de pasar al Estado con daño, ó sea con iguales sueldos, pero con la obligación de dar escuela de adultos y de no cobrar aparte retribuciones, es muy digna de aplauso esta actitud de la comisión permanente de nuestra Asociación Nacional, à la que desde luego nos adherimos.

Eso es lo práctico, lo más hacedero, lo único que puede salvarnos en el actual conflicto en que estamos, porque ni el aumento del tanto por ciento en las contribuciones territorial é industrial, ni el aumento en la odiosa y hoy tan combatida de consumos, han de prosperar en las Cortes, ya que serán combatidos por todas las minorías, con justo motivo à nuestro parecer.

Por lo demás, nosotros nos reimos de la *inocencia* de los que se bañan en agua de rosas, creyendo todavía en el manà.

Lo mismo que de la tontería de algunos que han dado en decir que, si ahora no pasamos al Estado, ya no pasaremos nunca.

¿Por qué razón? Porque à ellos se les adtoja.

FÉLIX SARRABLO.

## Crónica provincial

### Las escuelas de adultos

Nos encontramos en la época del año en que deben funcionar las escuelas de adultos. Ya saben nuestros lectores que son obligatorias para todos aquellos Ayuntamientos que sostienen escuelas completas de niños. Los maestros no deben esperar à que las juntas locales de primera enseñanza les ordenen la apertura de dichas clases nocturnas, puesto que el precepto reglamentario es terminante, y ni los Ayuntamientos pueden excusarse de incluir en sus presupuestos municipales la cantidad necesaria para gratificar el trabajo à los profesores de las escuelas diurnas, ni éstos de abrirlas en horas adecuadas para que puedan instruirse los adultos.

Lo mejor de todo, en nuestro concepto, es prescindir en absoluto de cuestiones de amor propio, y aun perdiendo cada uno, si es necesario, de su derecho, ponerse de acuerdo maestros y autoridades locales para organizar la enseñanza nocturna en beneficio de los aplicados que concurren à adquirirla.

Sabemos que hay maestros que no han abierto estas clases esperando órdenes de las juntas locales, y corporaciones de primera enseñanza que dejan transcurrir así las cosas y el tiempo para que se pase la temporada, con el fin de pedir luego à la Junta provincial que no abone gratificación ninguna à los maestros por haber dejado incumplida la obligación de enseñar à los adultos.

Y que las cosas marchan por tal camino lo demuestra ya el que algunos ayuntamientos, con el pretexto de que hasta ahora no ha concurrido nin-

gún adulto à matricularse, se han negado à consignar gratificación especial para el sostenimiento de la clase nocturna, habiendo llevado la suma necesaria al capítulo de imprevistos con objeto de pagar del referido capítulo la gratificación si se hiciera preciso; que no se hará, según nuestra opinión, porque no faltará quien desvíe del buen camino à quien intente seguirlo.

Y tengan en cuenta los maestros que no abran las clases nocturnas, y que no justifiquen formalmente la matrícula habida, que no percibirán la gratificación reglamentaria si los ayuntamientos se oponen à que se les satisfaga.

En los pueblos donde funcionen estas escuelas, si las juntas locales se retraen de intervenir en su organización, como muy bien puede suceder, los maestros se atenderán respecto de la temporada que deben permanecer abiertas, duración de clases, horas de entrada y salida, edad de los alumnos y demás dudas que pudieran ocurrir, à lo prevenido por la Junta provincial en las circulares que publicó el pasado año.

### Oposiciones

Han terminado sus tareas los dos tribunales de oposición que actuaban en esta capital para la provisión de la escuela de niñas de Alcampel y las de niños de Albelda, Angüés y San Esteban de Litera, todas dotadas con el sueldo de 825 pesetas.

Para la escuela de niñas de Alcampel ha sido propuesta D.<sup>a</sup> Consuelo Villacampa, que obtuvo el primer lugar en la lista relativa de mérito.

Después de verificados los ejercicios para las escuelas de niños, el tribunal ha hecho la siguiente calificación de los opositores:

- 1.<sup>o</sup> lugar, D. Ponciano Castro Asensio, por unanimidad.
- 2.<sup>o</sup> D. Lorenzo Salanova de Pablo, por unanimidad.
- 3.<sup>o</sup> D. Lorenzo Barea Linés, por mayoría.
- 4.<sup>o</sup> D. Vicente Brún Gil, por mayoría.
- 5.<sup>o</sup> D. Francisco Abad Gállego, por unanimidad.
- 6.<sup>o</sup> D. Angel Tosat Vidal, por unanimidad.

En virtud del derecho que à los opositores conceden las disposiciones vigentes, el Sr. Castro eligió la escuela de San Esteban de Litera, el Sr. Salanova la de Angüés, y el Sr. Barea la de Albelda.

Las respectivas propuestas serán enviadas al Rectorado, y como no hay protestas de ninguna especie, la autoridad universitaria hará inmediatamente los nombramientos.

Felicitemos à los maestros agradecidos.

### Aspirantes à interinos

Debemos hacer una advertencia amistosa à los maestros y maestras que aspiren à obtener escuelas interinamente. No basta con que dirijan sus instancias al Rectorado cuando aspiren à desempeñar escuelas interinamente de menos de mil pesetas; precisa que acompañen à la instancia copia del título profesional compulsada por la Secretaría de la Junta de Instrucción pública y hoja de servicios si los tuviere prestados à la enseñanza, cuyo documento deberán reintegrar con un sello de diez céntimos. No hay para qué advertir que todos aquellos maestros que tengan registrado su título en la Secretaría de la Junta se hallan excusados de unir al expediente

solicitando interinidades el título profesional y su copia para la compulsación, con tal de que lo tengan registrado en la referida dependencia, pues en este último caso basta citar el número y folio del registro.

### Presupuestos de escuelas

Hay algunos maestros que no han confeccionado los presupuestos de material de sus respectivas escuelas, por dudar si han de incluir en ellos la cuarta ó la sexta parte de sus respectivos sueldos. No debe haber lugar á ninguna duda. Mientras no se derogue lo preceptuado en esta materia, y no hay nada derogado todavía, los maestros cumplirán con su deber presuponiendo una cantidad igual á la cuarta parte de su sueldo por concepto de material.

### Triste destino

Siempre ha sido la carrera del Magisterio de lo más pobre y casi íbamos á decir de lo más desatendido que ha habido en España.

No tenemos que recurrir para comprobar nuestro aserto á las crónicas de los siglos pasados, llenas todas ellas, cuando tratan de los encargados de dar la primera enseñanza, de sentidas quejas que entristecen el alma.

Nos basta con parar un poco la atención en los expedientes que presentan los actuales maestros solicitando las escuelas que se anuncian en provincias para proveerlas por concurso único.

Causa gran lástima ver docenas y más docenas de expedientes en que sus firmantes justifican haber servido cuatro ó seis años escuelas interinas sin haber podido obtener una en propiedad, de las dotadas con sueldos anuales de doscientas cincuenta pesetas.

Y cuando se para uno á reflexionar los inmensos sacrificios que suponen para los interesados y sus familias una carrera que, aunque no sea larga, cuesta bastante dinero y ofrece tan poco, los gastos y las molestias de viajes para ir á desempeñar las doce ó quince escuelas que suponen esos años de servicios interinos, y sobre todo el nuevo y amargo desengaño que espera á muchos aspirantes, ilusionados tal vez con obtener una mala propiedad que todavía no se alcanza, no podemos menos de exclamar: ¡Triste destino el del Magisterio de primera enseñanza!

### Don Domingo Gascón

Cumpliendo el encargo que á este celosísimo diputado á Cortes por el distrito de Boltaña, le hizo la Junta directiva de la «Liga Profesional del alto-Aragón», intervino en la sesión del Congreso celebrada el 2 de Diciembre actual, según el extracto oficial de la *Gaceta de Madrid*, en la siguiente forma:

«El Sr. *Presidente*: Tiene la palabra el Sr. Gascón (D. Domingo).

El Sr. *Gascón*: He pedido la palabra para cumplir el honoroso cargo de presentar á la Mesa una exposición que respetuosamente eleva al Congreso la «Liga Profesional del alto-Aragón», representación genuina de más de 600 maestros de primera enseñanza, en la provincia de Huesca, que piden algunas reformas que alivien en lo posible su situación actual, verdaderamente angustiosa.

Si el reglamento no me obligara á ser muy breve en este momento, haría el elogio merecido de tan modesta cuanto sufrida clase de los profesores de primera enseñanza.

Así, pues, me limitaré á suplicar á los señores diputados que cuando llegue la ocasión oportuna aprueben esta petición y cuantas tiendan á mejorar la lamentable situación de los maestros de primera enseñanza, secundando de este modo las plausibles iniciativas del señor ministro de Instrucción pública, á quien tanto deberá la cultura de nuestra Patria.

El Sr. *Secretario* (Duque de Bivona): El documento presentado por el Sr. Gascón pasará á la Comisión de presupuestos.»

Nos felicitamos de que el ilustrado y celoso diputado á Cortes por el partido de Boltaña, D. Domingo Gascón, haya levantado su autorizada voz en favor del Magisterio de primera enseñanza en general y particularmente del de esta provincia, digno por muchos conceptos de que se le atiende en sus modestas peticiones; y al propio tiempo que en su nombre damos las gracias al representante que en el Parlamento tiene el distrito de Boltaña, le enviamos con estos renglones la sincera expresión de gratitud de todo el Magisterio altoaragonés.

### Subvención para la construcción de escuelas

Debido á las activas y persistentes gestiones del influyente diputado á Cortes por el distrito de Sariñena, D. Juan Alvarado, el Gobierno, por Real orden de fecha 22 de Noviembre último, ha concedido al Ayuntamiento de Siétamo la subvención de pesetas 17.543 con 72 céntimos, para construcción de un edificio destinado á escuelas de niños y niñas.

El duplicado del plano y presupuesto correspondiente se encuentran ya en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, cuya dependencia los remitirá muy en breve al Ayuntamiento del citado pueblo, con el fin de que aquel Municipio pueda subastar y comenzar las obras á la mayor brevedad posible.

Felicitemos al Sr. Alvarado por haber obtenido del Gobierno una subvención tan difícil de conseguir, y al vecindario de Siétamo porque en lo sucesivo podrá contar con edificio adecuado para la instrucción y educación de la infancia.

Lo que precisa ahora es que se comiencen pronto las obras, y que lo mismo el Ayuntamiento que el arquitecto que dirija el edificio se atengan en un todo al plano y condiciones de construcción, con el fin de que no se desnaturalice un edificio que se ha de levantar exclusivamente para escuelas y de ningún modo para otros servicios municipales.

### En 1650

Por lo visto el hambre de los maestros es ya enfermedad crónica y secular.

Véase lo que, en el año 1650, escribía respecto de la abundancia en que vivían los maestros de aquella época, José de Casanova, notario apostólico y examinador de los maestros de Madrid. Lo tomamos de nuestro ilustrado colega *El Magisterio Español*.

Dice así:

«Es cosa lastimosa ver á los pobres maestros cuán miserablemente pasan; que no tan sólo no se pueden sustentar; pero no alcanza lo que ganan para

»pagar el alquiler de la casa y es necesario cuando  
»mueren enterrarlos de limosna, si no es que mueren  
»en el hospital (que es lo más cierto) como lo vemos cada día.»

«Todos estos daños proceden de ser este arte tan poco favorecido de los Príncipes y Señores, por la poca estimación que de él hacen, pues se precian de ser malos Escribanos y peores Lectores, como si estuviera vinculado en la grandeza el desaliño de la pluma, haciendo Caballeridad del desaseo de la firma y Señorío del desaire de la letra; queriendo que la ignorancia sea Magestad y la poca habilidad Excelencia.»

¿No es cierto, lector amable, que los párrafos anteriores, no parecen haberse escrito hace doscientos cincuenta y un año?

Pero... *mala radices altius arbor agit.*

### Publicación

Se ha publicado el núm. 5.º del tomo XXI de la excelente revista pedagógica *La Escuela Moderna*, que dirige D. Pedro de Alcántara García y edita la casa de Hernando y C.ª

Contiene el siguiente sumario:

- Pequeñeces de los grandes, por U. González Serrano.
- Memoria leída en la inauguración del curso de la Unión Escolar, por Luis Bardají y López.
- De las funciones locomotivas, por Juan Caballero R.
- Lecturas histórico-pedagógicas (continuación), por Miguel Pimentel.
- Amor al trabajo, por José Montúa Imbert.
- Los boquiabiertos.
- Tierras desconocidas, por J. Févre.
- Extensión universitaria de Oviedo, por Aniceto Sela.
- Una escuela de adultas, por M. G. del R.
- Información pedagógica, por Teodosio Leal y Quiroga.
- El presupuesto de Instrucción pública de Madrid.

### Asamblea de amigos de la enseñanza

Las Compañías de los ferrocarriles de Orense à Vigo y Medina del Campo à Zamora, la de Cáceres y Portugal y del Oeste de España y la del Norte, así como la de Madrid à Zaragoza y à Alicante, han acordado conceder à los maestros y profesores que concurren à la Asamblea una reducción del 50 por 100 sobre el precio de la tarifa general de los billetes.

Los asambleístas, además de exhibir sus tarjetas de inscripción, deberán enviar nota de su nombre y apellido à la Secretaría de la Asamblea, General Castaños, 3 y 5, con el fin de que ésta envíe la relación nominal à las citadas Compañías, requisito exigido por las mismas.

La Asamblea se celebrará en el Ateneo, del 16 al 22.

Presidirá el señor ministro de Instrucción pública en unión del Sr. Moret, presidente del Ateneo, y del Sr. Canalejas, presidente de la Asamblea.

Hablarán en la reunión de apertura, ó sea el 16, dichos señores y los presidentes de las Secciones, Sres. Vincenti, España, Zavala, Sales y Ferré, Bargaleta, Alvarez (D. Melquiades) y doña Carmen Rojo, directora de la Normal Central.

Se han empezado à repartir las tarjetas de inscripción y los trabajos de las ponencias.

### Nombramiento

Con el carácter de interina ha sido nombrada maestra de la escuela mixta de Artaso, D.ª Nicomedes Bandrés y Ascaso, distrito municipal de Latre.

## SECCIÓN DE CONSULTAS

Desempeño en propiedad la escuela de este pueblo dotada con 450 pesetas y 80 de retribuciones. El último censo de población asciende à 370 almas de derecho. ¿Me corresponde mayor dotación que la que disfruto?

### Contestación.

Los sueldos de las escuelas incompletas en poblaciones menores de 500 almas, los fijan los gobernadores después de haber oído à los ayuntamientos, según previene el art. 193 de la Ley de Instrucción pública. Con arreglo à los trámites indicados debió señalarse el sueldo de esa escuela, el cual no podrá aumentarse ni disminuirse sino en virtud de expediente, à no ser que el pueblo contase con quinientos habitantes de derecho, en cuyo caso, y por expreso precepto de la Ley, no solamente debería aumentarse el sueldo de la escuela, que pasaría à ser de niños, hasta 625 pesetas, sino que habría que crear una escuela de niñas, aunque fuera incompleta.

Pero dado este caso, ¿tendría el maestro consultante derecho al disfrute de las 625 pesetas? ¿podría solicitar del Rectorado que le extendiese título administrativo reconociéndole ese nuevo derecho? Si se tratara de una escuela obtenida por oposición, en que los maestros tienen probadas sus aptitudes profesionales, es indudable que tendría derecho al ascenso, sin nuevas pruebas ni nuevos ejercicios; pero tratándose de escuelas incompletas, en las que cada sueldo constituye distinta categoría, parécenos que ningún maestro puede ascender sino en virtud de concurso.

Además, el sueldo de 450 pesetas que disfrute el consultante, se halla ajustado à lo prescrito en la escala señalada en el art. 3.º del Real decreto de 27 de Agosto de 1894, y, por lo tanto, no puede aumentarse.

\* \*

Cuento más de 17 años de servicios en escuela completa. Mi esposo se traslada à población distinta con objeto de desempeñar un destino particular. Si dejo la escuela para ir à vivir à su lado, ¿podré volver al Magisterio mediante rehabilitación con todos los derechos que ahora tengo adquiridos?

### Contestación.

Los derechos que conservan los maestros cuando dejan la enseñanza se hallan regulados por el ar-

título 177 de la Ley y más especialmente por la Real orden de 29 de Abril de 1892.

Para el caso concreto que se nos consulta tiene aplicación la regla 2.ª de la mencionada Real orden, que dice así:

«Las maestras que, contando diez ó más años de servicios sin interrupción en el Magisterio, renunciasen su cargo:

A) Para pasar á otro destino público.

B) Para contraer matrimonio habiendo enviudado después.

C) Estando casadas, para seguir al marido por haber este obtenido un cargo público, ó por haber sido trasladado, si lo estaba desempeñando en el mismo punto en que se hallare la escuela.

D) Estando viudas, para seguir á un hijo, á un hermano ó al padre, cuando hubiesen sido trasladados, si lo estaban desempeñando en el mismo punto en que se hallare la escuela.

E) Estando solteras, para residir al lado del padre, de la madre ó de su hermano, aunque no desempeñen cargo público; podrán, justificando estos extremos y previa rehabilitación, volver á la carrera con abono del tiempo servido y con la misma categoría y antigüedad dentro de ella que disfrutasen al hacer la renuncia.»

En ninguno de estos casos se encuentra la consultante; porque si bien el marido se ausenta del lugar donde está la escuela, no va á servir cargo público, sino particular; y en este caso, si nuestra subscriptora renuncia la escuela de su propiedad y le es admitida la renuncia por el Rectorado, podrá volver al Magisterio sin necesidad de rehabilitación ni autorización especial con abono del tiempo servido, pero con pérdida de la categoría adquirida.

Es decir, que si la consultante deja la escuela en las condiciones que indica, ingresaría en el Magisterio comenzando á ejercer nuevamente por las escuelas de inferior categoría. Y como no perdería los servicios podría obtener un ascenso en cada concurso, si no cambia la legislación en este punto.

## VARIEDADES

### Un buen medio de educación

Todo americano es miembro de diversas sociedades ó asociaciones, si ha de tenerse por buen ciudadano.

Algunos niños americanos, para imitar á sus padres, resolvieron formar entre sí una verdadera sociedad que denominaron «El Club de Niños Útiles».

Este Club tiene estatutos y reglamentos. He aquí algo que da idea de dicha asociación:

«El objeto de nuestra Sociedad es hacernos útiles á nosotros mismos y á los demás.

Todo miembro se compromete:

A ser cortés con todo el mundo;

A ser el mejor alumno en sus clases;

A no fumar;

A no mentir;

A no pronunciar palabra inconveniente;

A no hacer cosa vergonzosa, ni en secreto ni delante de los demás;

A no jugar con el fin de ganar.

Este Club tiene sus sesiones regulares, su presidencia, su secretario, su tesorero, como toda Sociedad bien organizada.

A la orden, exclama el presidente, y cada uno guarda silencio y se coloca en su asiento. El secretario lee el acta de la sesión precedente. Se pasa lista para anotar á los presentes y á los ausentes. Hay multa de un sueldo para el que llegue tarde ó falte á la sesión. En ésta se trata de diferentes asuntos.

En un momento dado, cada socio debe referir, por turno, una acción útil que haya ejecutado durante la semana.

—Yo he ayudado á un compañero á transportar leña para su madre, decía uno, á fin de que pudiese acabar á tiempo su trabajo.

—Yo he visto á un niño que robaba una tabla, y le dije que no lo hiciera, decía otro.

—En lugar de ir á patinar el jueves, yo me quedé en casa para ayudar á mamá,

—Un niño quería fumar un cigarro, y yo le aconsejé que lo arrojara al fuego.

—Yo he visto abierta la jaula de un canario, y á un gato que acechaba al pájaro: he cerrado la jaula.

—Yo he leído que las cáscaras de naranja arrojadas sobre las aceras hacen resbalar á las gentes; las recogí.

—Tres muchachos iban á pelearse, los he detenido, y han hecho la paz.

—Yo he llevado al fin del camino un fardo pesado de una mujer anciana.

—Nuestro vecino no ve bien y he ido algunas á leerle.

—Una niña tenía miedo á un perro, y yo la he acompañado hasta la escuela.»

Así estos niños se acostumbran á servir á aquellos que los rodean, y se preparan á ser buenos ciudadanos.

Ellos se vigilan unos á otros y se excitan á una noble conducta.

\*\*

### Estadística

Según se hace constar en el Anuario estadístico del Consejo de Instrucción pública, en las 49 provincias españolas existen 25.348 escuelas públicas de instrucción primaria, clasificadas del siguiente modo: de niños, 9.313; de niñas, 7.612, y mixtas, 8.423.

La provincia que tiene menos escuelas es la de Cádiz que sólo cuenta 170 y la que tiene más es la de León, en la cual existen 4.365.

El número de niños de ambos sexos que asisten á las escuelas es de 1.617,324.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

## OBRAS

DE

### D. CÁNDIDO DOMINGO Y GINÉS

	Céntimos
Lecciones de Historia Sagrada.....	38
Idem de Geografía.....	38
Idem de Historia de España.....	38
Idem de Agricultura.....	30
Nueva cartilla.....	30
Consejos y verdades, ó la escritura al dictado, primer cuaderno.....	50
Idem segundo.....	50
Contrastes sociales y lecciones útiles, libro de lectura, 1'50 pesetas.	

Con el fin de que los señores maestros conozcan los cuadernos primero y segundo de «Consejos y verdades», tan útiles para la clase de lectura como para la de ortografía, el autor encarga que á cada veinte ejemplares de cualquiera de sus libros, se acompañe como regalo un ejemplar de dichos cuadernos.

### Dictador Teórico-Práctico

según las reglas de la Real Academia

#### EN SU MODERNA EDICIÓN

Contiene una sucinta explicación de los documentos más generales y esenciales para los usos comunes de la vida, por D. Angel Rivas.—Precio 50 céntimos de peseta; librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35.

### Libros de Calleja

PARA LAS ESCUELAS

Se venden todos á los mismos precios de Madrid, en la librería de L. Pérez, Huesca.

También tenemos á la venta los publicados de la «Guía de la Enseñanza», que son;

Tomo primero: *Religión y moral é Historia Sagrada.*

Tomo segundo: *Gramática Castellana.*

Tomo cuarto: *Geometría.*

Tomo quinto: *Geografía.*

#### Biblioteca de las Escuelas

Tomo primero: *Historia Sagrada.*

Id. quinto: *Geometría.*

Id. sexto: *Geografía.*

Id. noveno: *Ciencias físicas y Naturales.*



### --- Regalo de Navidad ---

Programas de primera enseñanza

POR

**D. Félix Sarraño**  
AGREDA (Soria)

	Céntimos
Historia Sagrada, 48 páginas aprobada de texto.....	35
Geometría, 18 id. id.....	20
Analogía y Sintáxis, 44 id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, 28 id. id.....	20
Aritmética, 38 id. id.....	30
Agricultura, 22 id. id.....	20

El autor hace la rebaja, como REGALO de Navidad, á los que pidan hasta 31 de Diciembre, en libranza para Agreda, ó carta-orden para D. Leandro Pérez, de Huesca, del 40 por 100 en la Historia Sagrada, y del 25 en los restantes, siendo suscriptores de EL RAMO. Ha de pasar el pedido de 10 pesetas, y los envía francos de porte y certificado.



### OBRAS

DE

**D. José Fatás y Bailo**

Maestro de primera enseñanza

LOS

**ANIMALES Y LOS VEGETALES**

CON ALGUNOS PEQUEÑOS GRABADOS

QUINTA EDICION

Aprobada de texto.

Precio, una peseta.

**NOCIONES GENERALES**

**DE ARITMÉTICA**

con 292 problemas

APROPIADOS

A LAS

**NECESIDADES DE LA VIDA**

APROBADA DE TEXTO

Véndese, encuadernada, en las principales librerías al precio de 80 cts. de peseta.

Tip. de L. Pérez.

*Tercer año.*

Física industrial, segundo curso, alterna.

Química industrial inorgánica, id.

Metallurgia, id.

Docimasia. Ensayos y reconocimientos de minerales y metales, id.

Geografía minera de España, id.

Prácticas de química y mineralogía, id.

**Químicos**

*Primer año.*

El mismo de los Mecánicos.

*Segundo año*

Inglés ó alemán, segundo curso, alterna.

Física industrial, primer curso, id.

Química industrial inorgánica, id.

Mecánica general y aplicada, id.

Prácticas de química, id.

*Tercer año*

Física industrial, segundo curso, alterna.

Química industrial orgánica, id.

Metallurgia, id.

Análisis químico, id.

Electroquímica y electrometallurgia, id.

Prácticas de química, id.

**Aparejadores**

*Primer año.*

Algebra y Geometría, alterna.

Inglés ó alemán, primer curso, id.

Dibujo arquitectónico, id.

Mecánica general y aplicada, id.

Prácticas de Topografía, id.

Dibujo geométrico, alterna.

Geografía general y de Europa, alterna.

Prácticas de taller.

*Segundo curso.*

Algebra y trigonometría, diaria.

Francés, segundo curso, alterna.

Dibujo geométrico é industrial, alterna.

Geografía especial de España, alterna.

Contabilidad general, alterna.

Prácticas de taller.

*Tercer curso*

Física, diaria.

Química general, alterna.

Técnica industrial, alterna.

Construcción general, alterna.

Electrotecnia elemental, alterna.

Mecánica general, alterna.

Prácticas de taller.

Art. 45. En los Institutos provinciales habrá un profesor de construcción general, mecánica general y electrotecnia elemental.

Para ocupar estas plazas, se verificará un concurso entre los actuales profesores numerarios de asignaturas análogas en las escuelas elementales de Artes é Industrias, y si quedan plazas vacantes, serán inmediatamente provistas por oposición.

Art. 46. Para el ejercicio de las prácticas de taller habrá en dichos Institutos un maestro de taller y ayudante, dotados, respectivamente, con 1.500 pesetas y 1.000 pesetas de gratificación.

Art. 47. Las prácticas de taller se verificarán en los talleres ó fábricas que el profesor de construcción, mecánica y electrotecnia designa, de acuerdo con el maestro de talleres en tanto no se habiliten en los centros oficiales.

Art. 48. Las demás asignaturas serán comunes con las del bachillerato y explicadas por los catedráticos de éste.

Art. 49. En Madrid, Alcoy, Béjar, Gijón, Cartagena, Las Palmas, Tarrasa, Vigo y Villanueva y Geltrú, se crean escuelas superiores de industrias.

Podrá autorizarse la creación de estas escuelas á instancia de las corporaciones provinciales ó municipales, á expensas de las mismas, siempre que en sus estudios y organización se acomoden á lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 50. Dichos estudios se verificarán con arreglo al plan siguiente:

#### Para los mecánicos

##### *Tercer año.*

Algebra superior y Geometría analítica, alterna.

Contabilidad de talleres, alterna.

Inglés ó alemán, primer curso, alterna.

Dibujo de máquinas, primer curso, alterna.

Prácticas de taller, alterna.

##### *Segundo año.*

Geometría descriptiva, alterna.

Mecánica general y aplicada, id.

Física industrial, primer curso, id.

Inglés ó alemán, segundo curso, id.

Dibujo de máquinas, segundo curso, id.

Prácticas de taller, id.

##### *Tercer año.*

Máquinas técnicas, alterna.

Física industrial, segundo curso, id.

Motores hidráulicos, de gas y aire comprimido, id.

Construcción de máquinas, id.

Prácticas de taller y conocimiento empírico de combustibles y materias engrasantes, id.

#### Para los electricistas

##### *Primer año.*

Algebra superior y Geometría analítica, alterna.

Física industrial, primer curso, id.

Inglés ó alemán, primer curso, id.

Dibujo de máquinas, id.

Prácticas de taller, id.

##### *Segundo año.*

Geometría descriptiva, alterna.

Inglés ó alemán, segundo curso, id.

Mecánica general y aplicada, id.

Física industrial, segundo curso, id.

Electrotecnia, primer curso, id.

Prácticas de taller, id.

##### *Tercer año.*

Electrotecnia, segundo curso, alterna.

Electroquímica y electrometalurgia, id.

Máquinas é instalaciones eléctricas, id.

Motores hidráulicos, de gas y de aire comprimido, id.

Química industrial inorgánica, id.

Telegrafía práctica, id.

Prácticas de laboratorio, de taller y de telegrafía, id.

#### Metalurgistas ensayadores

##### *Primer año.*

El primer curso de los Mecánicos.

##### *Segundo año.*

Física industrial, primer curso, alterna.

Inglés ó alemán, segundo curso, id.

Geología ó mineralogía, id.

Prácticas de topografía, id.